


Lic. Adm. Inés Gamarrá Poma
Jefe de Equipo de Selección, Legal y Capacitación
Instituto Nacional de Rehabilitación
Dra. Adriana Rebaza Flores Amistad Perú - Japón



Resolución Administrativa

Chorrillos, 01 de Diciembre de 2020

Visto: Nota Informativa N°101-2020-ESLC-OP-INR, referido al ingreso de médicos residentes del proceso de admisión 2020-1;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la ley N° 30453. Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico - SINAREME, el Estado regula el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico, asimismo el Art. 3 de la referida ley señala que el residentado médico es una modalidad académica de capacitación de postgrado, con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la medicina humana;

Que el Reglamento de la precitada ley, el Consejo Nacional de Residentado Médico – CONAREME, como máximo órgano directivo del SINAREME, elabora y aprueba la reglamentación sobre las condiciones y el modelo de convenios a suscribirse entre las instituciones universitarias formadoras y las entidades prestadoras de salud que se constituyan en sedes docentes;

Que, del artículo 37° Derechos del médico residente, numeral 1, establece que el médico residente tiene derecho a suscribir el correspondiente contrato, renovable anualmente, o solicitar autorización o renovación de destaque, al inicio del Residentado Médico, numeral 2, ser promovido al año inmediato superior, de haber cumplido con las disposiciones académicas y asistenciales;

Que, con Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud de Rehabilitación, que tiene como misión lograr el liderazgo a nivel Nacional e internacional en el desarrollo de la investigación científica e innovación de la metodología, tecnología y normas, para su difusión y aprendizaje por los profesionales y técnicos del Sector de Salud, así como la asistencia altamente especializada a los pacientes que la requieran e incrementa y sistematizar la interrelación científica internacional en el campo de la Rehabilitación;

Que, con documento del visto, se aprecia que guardan consistencia con lo requerido, de los Médicos residentes del proceso de admisión 2020-1, de la 2da especialidad de Medicina Humana, bajo la modalidad plaza libre para el Residentado Médico del Programan Académico de Segunda Especialización en Medicina Humana convocada por CONAREME, correspondiente a la Sede Docente Instituto Nacional de Rehabilitación " Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón"

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2020 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con el visado de la Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar conformidad la documentación presentada por los Profesionales de la Salud, que adjudicaron en la modalidad de plazas Libre de Residentado Medico en el Programa Académico de Segunda Especialización en Medicina Humana, en la Sede Docente Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, a partir 01 de diciembre del 2020, que a continuación se detalla:

Residente del Primer Año: Modalidad Plaza Libre

ITEE M	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CMP	ESPECIALIDAD	AÑO DE DURACION	UNIVERSIDAD	INICIO
01	Arenas Escurra Alejandra Belen	70008166	084426	Medicina Física y de Rehabilitación	03	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	2020
02	Lujan Torre Karen Jackelyn	44736815	064164	Medicina Física y Rehabilitación	03	Universidad Nacional Federico Villarreal	2020
03	Salazar Vallejos Yuliana Jacqueline	74390301	081038	Medicina Física y de Rehabilitación	03	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	2020
04	Swayne Encalada Kris Silvia	72582890	080363	Medicina Física y de Rehabilitación	03	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	2020
05	Torres Vargas Susana Carmen	73420942	081199	Medicina Física y de Rehabilitación	03	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	2020

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a los Órganos correspondientes del Ministerio de Salud para que se tomen las acciones, que se deriven del cumplimiento de la misma.

Artículo 3º.- Encargar que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese

.....
Lic. Admn. Guillermo Benito Baldeón Cruz
CLAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERU - JAPON

GBBC/IGP/ahy

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Órgano de Control Institucional
- () Equipo de Remuneraciones
- () Equipo de Selección y Capacitación
- () Interesado
- () Archivo